

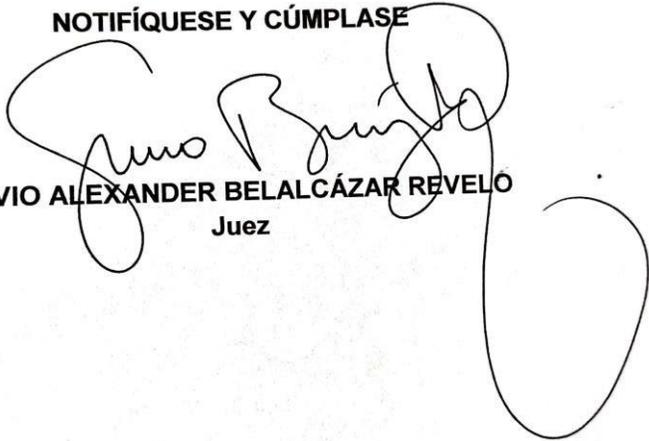
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-00329-00

En atención al escrito presentado por el abogada MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFE, el juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, Acepta tal renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 017_DEL 04 DE FEBRERO
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 20)